



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 509 / 2015.

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 12/2015 de fecha 19 de Enero de 2015, emitido por la Directora del Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 07/2015 de fecha 19 de enero de 2015, emitido por la Administradora Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE al señor **HERNAN CONTRERAS MOLINA**, Cédula de Identidad N° , la factura que se detalla a continuación, correspondiente a servicios hoteleros por estadía en Hotelera Zapallar SpA, según detalle:

Factura N°	Fecha	Valor \$
2244	15.01.2015	181.535
2234	06.01.2015	181.535
2241	12.01.2015	104.423
	TOTAL	467.493

2° GIRESE cheque a nombre de **HERNAN CONTRERAS MOLINA**, Rut. N° por la cantidad de \$ **467.493.-** (cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.26.01.001.000.000** denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Pago Facturas 2014 / D.A. 509.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.